

**CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 31 de julio de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la adjudicación final de destinos a los funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios para el curso escolar 2019/2020, de conformidad con el procedimiento establecido por la Resolución de 2 de abril de 2019.**

Advertido error en la Resolución de 31 de julio de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la adjudicación final de destinos a los funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios para el curso escolar 2019/2020, de conformidad con el procedimiento establecido por la Resolución de 2 de abril de 2019, se procede a su corrección.

**Primero.**– Apartado 3.1.

Donde dice:

*“3.1.– Deberán incorporarse a las plazas asignadas el 10 de septiembre de 2019.*

*Excepcionalmente, los interinos a los que se haya adjudicado plazas de los programas de éxito educativo de la Consejería de Educación y Empleo (REMA, “Impulsa”, COMUNIC@ o de Mejora del rendimiento, inclusión socioeducativa del alumnado de los centros de atención educativa preferente y Actívate) deberán incorporarse el 1 de octubre de 2019”.*

Debe decir:

*“3.1.– Deberán incorporarse a las plazas asignadas el 10 de septiembre de 2019.*

*Los interinos a los que se haya adjudicado plazas de los programas de la Consejería de Educación y Empleo para el curso escolar 2019/2019 se incorporarán:*

- *Actívate: 10 de septiembre de 2019.*
- *REMA, "Impulsa", COMUNIC@ o de "Mejora del rendimiento y la inserción socioeducativa del alumnado en Centros de Atención Educativa Preferente": 1 de octubre de 2019.*

**Segundo.**– Apartado 3.2:

Donde dice:

*“– Una vez hecho lo anterior, la persona interesada, antes del 31 de diciembre de 2019, deberá remitir al correo electrónico acceso@juntaex.es la documentación acreditativa del supuesto justificativo alegado”.*

Debe decir:

*“– Una vez hecho lo anterior, la persona interesada, antes del 31 de octubre de 2019, deberá remitir al correo electrónico acceso@juntaex.es la documentación acreditativa del supuesto justificativo alegado”.*